

**SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.****COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A." (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría en su caso, los siguientes acuerdos:

- (i) Designar a D. Ignacio Artázcoz Barrena como Presidente del Consejo de Administración, con efectos desde la finalización de la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2020. Asimismo, el Consejo de Administración ha convenido que D. Ignacio Artázcoz Barrena asumirá funciones ejecutivas en la Sociedad a partir del 15 de febrero de 2020. D. Ignacio Artázcoz Barrena, asimismo, dejará desde hoy de formar parte de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (ii) Como consecuencia de la designación prevista en el apartado anterior, designar a Don José María Galíndez Zubiría como Vicepresidente del Consejo de Administración, con efectos desde la finalización de la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2020.
- (iii) Constituir una Comisión de Estrategia e Inversiones en el seno del Consejo de Administración. Dicha Comisión estará presidida por a Don José María Galíndez Zubiría, y contará asimismo con la participación de Don Pablo Burgos Galíndez, Don Ignacio Artázcoz Barrena y Doña Gina Domanig.
- (iv) Designar a Doña Begoña Beltrán de Heredia como Presidenta de la Comisión de Auditoría.
- (v) Designar a Doña Gina Domanig como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, se ha designado a Doña Gina Domanig como Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (vi) Instruir a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que proceda a la identificación de un nuevo miembro del Consejo de Administración (con la condición de consejero o consejera independiente) y a la identificación de un Consejero Independiente Coordinador; de forma que la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2020 proceda a su designación.

(vii) Modificar, al objeto de posibilitar los acuerdos anteriores, los artículos 8, 9 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración, que pasarán a tener la siguiente redacción:

- 1.- Modificar, con efectos desde la finalización de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020, el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, de tal manera que pase a tener la siguiente redacción:

"Artículo 8. El Presidente del Consejo de Administración"

(...)

2. *El Presidente del Consejo de Administración podrá llevar a cabo las funciones de carácter ejecutivo que le asigne el Consejo de Administración en cada momento, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la Sociedad en cada momento."*

- 2.- Modificar, con efectos desde la finalización de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020, el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, de tal manera que se cree un nuevo párrafo 3 con la siguiente redacción:

"Artículo 9. El Vicepresidente o Vicepresidentes"

(...)

3. *Además de las funciones previstas en el párrafo anterior y de cualesquier otras le sean asignadas por ley o en el presente Reglamento, el Vicepresidente y/o los Vicepresidentes realizarán las siguientes funciones:*

- (a) *promover y supervisar la buena marcha del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones en general, velando por el cumplimiento del presente Reglamento, sin perjuicio de las funciones del Consejero Coordinador;*
- (b) *apoyar al Presidente en el desempeño por éste de las funciones no ejecutivas que le correspondan en cada momento y, en particular, desempeñar labores de representación institucional y de interlocución al más alto nivel con los diversos grupos de interés de la Sociedad y en los diversos foros; y*
- (c) *promover y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de Responsabilidad Social Corporativa y en materia de Buen Gobierno, velando por el cumplimiento de las políticas establecidas por la Sociedad en cada momento, sin perjuicio de las funciones de las comisiones.*

- 3.- Modificar el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto de constituir una Comisión de Estrategia e Inversiones en el seno del Consejo de Administración:

"Artículo 19. La Comisión de Estrategia e Inversiones. Composición, competencias y funcionamiento."

1. *El Consejo de Administración podrá constituir una Comisión de Estrategia e Inversiones, órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación señalado en el apartado 3 de este artículo. La Comisión de Estrategia e Inversiones se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de*

cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, pudiendo ser Consejeros ejecutivos, o Consejeros externos. El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los miembros que formen parte de dicha Comisión. La Comisión de Estrategia e Inversiones designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión, que no necesitará ser Consejero y que, en todo caso, deberá cumplir aquellas obligaciones previstas para los Consejeros en este Reglamento que, por su naturaleza, le resulten de aplicación.

2. *Los Consejeros que formen parte de la Comisión de Estrategia e Inversiones ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese de los Consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado para el Consejo de Administración.*
3. *Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Inversiones ejercerá las siguientes funciones básicas:*
 - (i) *Evaluar y proponer al Consejo de Administración estrategias de crecimiento, desarrollo o diversificación del negocio de la Sociedad y su Grupo.*
 - (ii) *Estudiar y proponer recomendaciones o mejoras a los planes estratégicos y sus actualizaciones que, en cada momento, se eleven al Consejo de Administración.*
 - (iii) *Con relación, sin carácter limitativo y entre otras, a las siguientes materias: inversiones y desinversiones de activos operativos, presentación de ofertas en licitaciones de venta de energía, firma de contratos de EPC o de servicios; contratos de financiación de proyectos operativos o de financiación corporativa:*
 - (i) *Asistir a los Consejeros Ejecutivos y al Consejo de Administración en el proceso de toma de decisiones, y, en especial, atendiendo a los montantes económicos de cada operación concreta, al importe de los avales, en su caso, a presentar, de las monedas en que se denominen los contratos, o los países donde lugar la inversión o la operación.*
 - (ii) *Dicha asistencia se llevará a cabo realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de las materias objeto de la asistencia de la Comisión de Estrategia e Inversiones, proporcionando criterio y prestando el apoyo necesario para garantizar su adecuada implantación y desarrollo.*
 - (iv) *Las demás funciones que le pudiera encomendar el Consejo de Administración.*
4. *La Comisión de Estrategia e Inversiones se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*
5. *Corresponderá convocar a la Comisión de Estrategia e Inversiones a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento. Dada la naturaleza de su actividad, la convocatoria se notificará a los integrantes de la Comisión de Estrategia e Inversiones con una antelación de, al menos, tres días*

naturales salvo situación de urgencia, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico. La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión y la información o ficha de inversión pertinente para poder acudir a la reunión con una mínima preparación. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

6. *La Comisión de Estrategia e Inversiones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro Consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de Estrategia e Inversiones de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de Inversiones de menor edad.*
7. *La Comisión de Estrategia e Inversiones deberá levantar acta de sus reuniones por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Se remitirá copia del acta a todos los miembros del Consejo de Administración y se informará al Consejo de Administración de las decisiones tomadas y de su justificación.”*

Se acompaña nota de prensa que será objeto de divulgación de forma simultánea al envío de la presente comunicación.

Getxo, a 15 de enero de 2020.

Getxo, 15 de enero de 2020

Solarpack refuerza su equipo gestor con el nombramiento de Ignacio Artázcoz como nuevo presidente ejecutivo

- Ignacio Artázcoz compartirá responsabilidades ejecutivas con el cofundador y consejero delegado Pablo Burgos.
- José Galíndez, cofundador, principal accionista y presidente desde 2005, continuará vinculado a la Compañía como vicepresidente del consejo y como presidente de la nueva comisión de estrategia e inversiones.
- Estos nombramientos surtirán efecto a la finalización de la próxima junta general de accionistas ("JGA").
- Se propondrá a la JGA 2020 el nombramiento de un nuevo consejero independiente y la elección de un consejero coordinador entre los consejeros independientes.
- Estas medidas reforzarán la capacidad de Solarpack para ejecutar su ambiciosa estrategia de crecimiento.

Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. (SPK:SM) (la "**Sociedad**" o "**Solarpack**") anuncia que con fecha 15 de enero de 2020, el consejo de administración de la Sociedad ha tomado, entre otras, la decisión de nombrar a Ignacio Artázcoz como nuevo presidente ejecutivo de la Compañía, nombramiento que tendrá efecto a la finalización de la JGA 2020. Ignacio Artázcoz compartirá tareas ejecutivas con el cofundador y consejero delegado Pablo Burgos a partir del 15 de febrero de 2020. José Galíndez, cofundador, principal accionista y presidente de la Compañía desde 2005, continuará vinculado a la Compañía como vice-presidente del consejo y presidente la nueva comisión de estrategia e inversiones.

Con estas medidas, el consejo de administración de Solarpack aborda la sucesión de su presidente y refuerza al mismo tiempo la capacidad ejecutiva en la dirección con la incorporación a tiempo completo de un ejecutivo del sector energético con una exitosa carrera en compañías en crecimiento. Ignacio Artázcoz ha ejercido las responsabilidades de CFO en CIE Automotive, Gamesa y Nortegas. Desde agosto del año 2018 es consejero de Solarpack y fue nombrado vice-presidente del consejo de administración de Solarpack en enero de 2019.

El consejo de administración propondrá a la JGA 2020 el aumento del número de consejeros a ocho, el nombramiento de un nuevo consejero independiente y la elección de un consejero coordinador entre los independientes.

El consejo de administración ha decidido asimismo nombrar a Begoña Beltrán de Heredia presidenta de la comisión de auditoría, además de continuar como miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones. Gina Domanig será nombrada presidenta de la comisión de nombramientos y retribuciones, nuevo miembro de la comisión de auditoría y miembro de la nueva comisión de estrategia e inversiones.

Sobre Solarpack

Solarpack es una multinacional especializada en el desarrollo, construcción y operación de proyectos solares fotovoltaicos a gran escala con presencia en mercados de rápido crecimiento en Europa, América del Norte, América Latina, Asia y África. Desde su fundación en 2005, la Sociedad ha desarrollado plantas de energía solar fotovoltaica que representan una capacidad total de 876 MW, además de haber construido 509 MW en modalidad "llave en mano" o "EPC" ("Ingeniería, Compras y Construcción"). La Sociedad actualmente genera energía a través de 12 proyectos que suman 305 MW en España, Chile, Perú e India. Además, Solarpack opera y mantiene 18 plantas, con un total de 266 MW, y proporciona servicios de gestión de activos para un total de 403 MW de proyectos propios y de terceros. Con sede central en Getxo, España, Solarpack tiene una presencia geográfica diversificada y emplea a más de 140 personas en 10 países.

INVESTOR RELATIONS

SOLARPACK

Javier Arellano
jarellano@solarpack.es | +34944309204

MEDIA ENQUIRIES

COMCO

Susana Ruiz - sruiz@comco.es | Juan Carlos Bolland - jcbolland@comco.es
Carlota Vicén - cvicen@comco.es | +34 91 436 18 00